



**MAT.: LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 26-2019
ADOPTADO EN SESIÓN 603 DEL CONSEJO DE
RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS
QUE APRUEBA PLAN DE TRABAJO Y
REAJUSTE DEL PRESUPUESTO DE LA
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
RECTORES.**

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en DFL N° 2 de 1985, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en el Acuerdo 26-2019, de 25 de abril de 2019, del Consejo de Rectores; y en la resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público, de administración autónoma, cuya función es proponer a las entidades que lo integran, las iniciativas y soluciones destinadas a coordinar sus actividades en todos sus aspectos, para procurar un mejor rendimiento y calidad de la enseñanza superior. Le corresponde asimismo prestar asesoría y formular propuestas al Ministerio de educación en materias de educación superior.

2.- Que, conforme al DFL N°2 de 1985, que contiene su ley orgánica, el Consejo de Rectores contará con una Secretaría General, a cargo de un Secretario (a) General, con una dotación de profesionales y funcionarios, que prestarán el apoyo técnico y administrativos al Consejo de Rectores.

3.- Que, en la Sesión Ordinaria 603 realizada en la ciudad de Talca con fecha 25 de abril de 2019, la Secretaria General Sra. María Elena González, realizó una presentación que contenía la propuesta de Plan de Trabajo Anual 2019 de la Secretaría General, la que fue aprobada por el pleno de rectores.

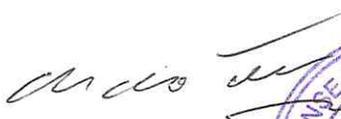
4.- Que, en la misma Sesión y en relación al Plan de Trabajo presentado, se propuso y acordó reajustar en un 2.6% el aporte que realizan al Consejo de Rectores las universidades cuyos rectores integran el Consejo.

5.- Que, en relación a la reciente incorporación al Consejo de Rectores de las universidades Diego Portales y Alberto Hurtado, en concordancia con los rectores de las mismas, se ha acordado que tales instituciones de educación superior aportarán al consejo de Rectores por el año 2019 la cantidad de M\$15.000.-



RESUELVE:

Llévese a efecto el Acuerdo N° 26-2019 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adoptado en la Sesión Ordinaria 603 realizada con fecha 25 de abril de 2019 en la ciudad de Talca. En consecuencia: a) téngase por aprobado el Plan de Trabajo 2019 de la Secretaría General del Consejo de Rectores; b) reajústese en un 2.6% el monto que aportan las universidades cuyos rectores integran el Consejo de Rectores; c) Apruébese el monto de \$ 15.000.000 que aportarán las universidades Diego Portales y Alberto Hurtado, cuyos rectores se han integrado recientemente al Consejo de Rectores.


ALDO VALLE ACEVEDO
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Rectores



AVA/MEG/MCC/LTF

Distribución:

Archivo